

P

PLAZO

Jur.

Son francos los plazos generados a partir de los actos que tienen como fin la notificación del acto introductorio de la demanda. No. 6, Pl., Nov. 2012, B.J. 1226.

Un plazo de un mes se computa de fecha a fecha, pero cuando se trata de un plazo franco, y al no computarse los domingos incluidos dentro del mismo (art. 495 del C.Tr.) es necesario añadir a dicho plazo dos días, el de su inicio y terminación, así como los domingos comprendidos en el mismo. No. 71, Ter., Dic. 2012, B.J. 1225.